



RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y POR PREJUICIO, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑAS, MUJERES Y PERSONAS LGBTIQ+ EN COLOMBIA

OBJETO A CONTRATAR: Diseñar, producir e implementar y evaluar una campaña de comunicación con alcance nacional, dirigida a promover transformaciones culturales, institucionales y sociales para erradicar estereotipos que perpetúan las violencias basadas en género y por prejuicio en territorios de Colombia, con especial énfasis en los municipios priorizados por el proyecto en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca. .

De conformidad con el Calendario Indicativo y las Aclaraciones a los TDR, se establece que cualquier proponente podrá solicitar aclaraciones y presentar observaciones sobre los términos de referencia citados en este documento, mediante comunicación escrita dirigida al correo adquisiciones.red@redadelco.org, hasta el martes (24) de febrero de 2025.

En dicho periodo se recibieron seis (06) comunicaciones con observaciones o solicitudes de aclaración por parte de los interesados. A continuación, se presentan las respuestas correspondientes, en los siguientes términos:

INTERESADO 1. MOVILIZATORIO

Observación 1.

Estamos revisando con gran interés los términos de referencia para la convocatoria de la "*Campaña Nacional de Comunicación para la Prevención de Violencias Basadas en Género y por Prejuicio*" y nos gustaría radicar la siguiente consulta técnica:

Considerando que el cronograma de ejecución del proyecto coincide con el calendario electoral nacional, quisiéramos saber si existe apertura para que la campaña aborde específicamente la Violencia Basada en Género en contextos electorales

Nuestra duda radica en si el enfoque de la campaña debe estar completamente desligado del contexto de las elecciones, o si, por el contrario, es posible integrar narrativas disruptivas que aborden la prevención de la violencia política contra mujeres y personas LGBTIQ+ en el marco de dicho ejercicio democrático, o si este enfoque se considera excluyente frente a los objetivos del Ministerio de Igualdad y Equidad para este contrato

RESPUESTA:

El contexto electoral no constituye en sí mismo un eje temático priorizado dentro de los TDR. No obstante, si dentro de la propuesta metodológica se contemplan narrativas relacionadas con la prevención de violencias basadas en género o por prejuicio en escenarios de participación pública, estas deberán: mantener un enfoque estrictamente preventivo, pedagógico y de derechos, estar alineadas con los objetivos, componentes y subtemas definidos en la convocatoria y garantizar absoluta neutralidad política y no partidista.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

En todo caso, cualquier énfasis temático deberá sujetarse a la validación técnica del Ministerio de Igualdad y Equidad y a la aprobación de la Supervisión del contrato, conforme a lo señalado en los Términos de Referencia.

INTERESADO 2. FILMO

Observación 1.

Se expone que el contrato podrá extenderse en tiempo hasta por 4 meses adicionales finalizando en el mes de noviembre, esto significa también un ajuste presupuestal o ¿simplemente se deberá ejecutar con el mismo presupuesto pero en 8 meses? En el caso de que se dé la extensión, ¿la empresa deberá de nuevo pagar o ajustar las pólizas de cumplimiento?

En caso de que alguna o alguno de los profesionales con intención de participación decidan por motivos personales o ajenos a su voluntad no continuar con el proyecto, ¿Es posible reemplazarle con previo aviso? ¿Un profesional puede cumplir dos roles dentro del proyecto? Ejemplo ¿el realizador audiovisual puede ser el mismo diseñador gráfico en caso de que tenga las competencia para ejercer los dos cargos?

RESPUESTA:

Sobre la eventual prórroga del contrato: De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, el plazo inicial de ejecución es de cuatro (4) meses, contados a partir del acta de aprobación de garantías, con posibilidad de prórroga.

En caso de que se materialice una extensión del plazo, esta no implica automáticamente un ajuste presupuestal. La prórroga tendría como finalidad garantizar el cumplimiento del objeto contractual dentro del marco del proyecto, manteniendo las condiciones técnicas, financieras y jurídicas inicialmente pactadas.

Cualquier modificación que implique ajuste de valor requeriría la suscripción de un otrosí debidamente motivado y la disponibilidad presupuestal correspondiente. En ausencia de dicha modificación expresa, la ejecución deberá realizarse con el presupuesto adjudicado.

Sobre las pólizas en caso de prórroga: Si el contrato es prorrogado, el contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías (pólizas) correspondientes, conforme al nuevo plazo contractual, en los términos que indique la Red ADELCO al momento de formalizar la prórroga.

Sobre reemplazo de profesionales del equipo: Tal como lo señalan los Términos de Referencia, las hojas de vida presentadas deberán corresponder al equipo que ejecutará el contrato. No obstante, en caso de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones debidamente justificadas que impidan la continuidad de algún/a profesional, podrá solicitarse su reemplazo.

Dicho reemplazo deberá:

- Ser previamente informado y justificado ante la Supervisión.
- Contar con aprobación formal de la Red ADELCO.

- Garantizar que el/la profesional propuesto/a cumpla con el mismo perfil, formación y experiencia mínima exigida en los TDR.
- No afectar la calidad técnica de la propuesta evaluada.

Sobre la posibilidad de que un profesional desempeñe dos roles: El equipo mínimo requerido responde a perfiles específicos con funciones diferenciadas. En principio, se espera que cada rol sea desempeñado por un/a profesional distinto/a, en coherencia con la complejidad técnica del contrato.

No obstante, si un/a mismo/a profesional acredita de manera verificable la formación y experiencia exigida para más de un perfil, el proponente podrá plantearlo en su propuesta, siempre que:

- Se demuestre cumplimiento integral de los requisitos mínimos para cada rol.
- Se garantice capacidad operativa real para asumir ambas responsabilidades.
- No se comprometa la calidad técnica ni los tiempos de ejecución.

Esta situación será evaluada técnicamente durante el proceso de revisión de propuestas.

INTERESADO 3. Pombo Comunicaciones

Observación 1. Identificación de población objetivo

¿La entidad cuenta con caracterización previa o identificación de los grupos poblacionales específicos con los cuales se desarrollarán las actividades en cada uno de los municipios priorizados? En caso afirmativo, ¿se compartirá dicha información con el operador seleccionado?

RESPUESTA:

Sí. En el marco del proyecto ¡LIBRES!, se cuenta con información técnica y territorial derivada de los procesos adelantados en los municipios priorizados, así como insumos generados en el desarrollo de los componentes relacionados con fortalecimiento institucional, organizaciones sociales y acciones comunitarias.

No obstante, el Diagnóstico Comunicacional contemplado como Producto 2 del contrato tiene precisamente como finalidad complementar, actualizar y profundizar dicha información desde una perspectiva comunicacional, conforme a la metodología que proponga el contratista seleccionado. En caso de adjudicación, la información técnica disponible y pertinente será compartida con el operador seleccionado, en el marco de las disposiciones de confidencialidad, protección de datos personales y lineamientos establecidos por la Red ADELCO y el Ministerio de Igualdad y Equidad, con el fin de garantizar coherencia metodológica y articulación con los avances del proyecto.

Observación 2. Articulación territorial previa

¿Las administraciones municipales de los siete (7) municipios priorizados han sido formalmente notificadas o vinculadas a la implementación del proyecto? ¿Existen mesas técnicas o enlaces institucionales designados para facilitar la ejecución territorial?

RESPUESTA:

Sí. En el marco de la implementación del proyecto ¡LIBRES!, las administraciones municipales de los siete (7) municipios priorizados han sido informadas y vinculadas a través de los diferentes



componentes del proyecto, particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento institucional, rutas de prevención y atención, y mecanismos de articulación territorial.

El proyecto contempla procesos de coordinación interinstitucional y articulación multiactor en los territorios, lo que incluye espacios técnicos y enlaces institucionales que facilitan la ejecución de las acciones previstas. Estos escenarios forman parte del trabajo adelantado en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca y se articulan con los lineamientos del Ministerio de Igualdad y Equidad.

En caso de adjudicación, el operador seleccionado deberá coordinar sus acciones territoriales en articulación con la Supervisión del contrato y el equipo del proyecto, quienes orientarán los canales institucionales y mecanismos de coordinación existentes, garantizando coherencia técnica y adecuada gestión territorial.

Observación 3. Disponibilidad de espacios físicos

¿La entidad o el Ministerio de la Igualdad dispone de espacios físicos previamente definidos en los municipios para la realización de encuentros comunitarios? En caso negativo, ¿la consecución de espacios deberá ser asumida por el operador dentro del presupuesto del contrato?

RESPUESTA:

Para efectos de la presente convocatoria, los proponentes deberán contemplar dentro de su propuesta técnica y económica la logística necesaria para la implementación de las actividades territoriales, incluida la eventual consecución de espacios físicos, en caso de que estos no puedan ser facilitados por actores locales.

En todo caso, cualquier articulación con espacios institucionales deberá gestionarse en coordinación con la Supervisión del contrato y conforme a los lineamientos del Ministerio de Igualdad y Equidad, sin que ello implique compromisos automáticos de disponibilidad de infraestructura por parte de las entidades territoriales.

Observación 4. Observación – Formación Académica Perfil Profesional Líder o Lideresa

Ampliar el requisito de formación académica exigido para el perfil Profesional Líder o Lideresa, actualmente descrito como:

“Profesional en ciencias sociales, humanas, de comunicación, periodismo o afines”.

Lo anterior, con el fin de que se incluya expresamente dentro de las profesiones afines la Licenciatura en Artes Visuales, así como profesionales con formación de posgrado en innovación social.

Las artes visuales hacen parte del campo de las ciencias humanas y constituyen una disciplina orientada a la producción simbólica, construcción de narrativas y desarrollo de contenidos comunicativos con enfoque social, aspectos que guardan relación directa con el objeto contractual. Adicionalmente, la formación en Gerencia para la Innovación Social fortalece el componente estratégico y de enfoque diferencial requerido para el desarrollo de procesos de comunicación con impacto social.

La ampliación solicitada permite garantizar el principio de pluralidad de oferentes sin afectar la idoneidad técnica del perfil requerido.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

RESPUESTA:

La formación solicitada —“Profesional en ciencias sociales, humanas, de comunicación, periodismo o afines”— ya contempla la posibilidad de acreditar títulos afines, siempre que guarden relación directa con el diseño, implementación y evaluación de estrategias de comunicación para el cambio social, con enfoque de género y derechos.

En ese sentido, no se realizará una modificación expresa del perfil mediante adenda. No obstante, los proponentes podrán postular profesionales cuya formación académica se enmarque razonablemente dentro de las áreas afines señaladas, siempre que acrediten de manera verificable el cumplimiento integral de los requisitos mínimos de experiencia específica exigidos en los Términos de Referencia.

Observación 5. Ampliar el requisito de experiencia exigido para el perfil Profesional Líder o Lideresa, actualmente descrito como:

“Diseño, desarrollo y producción de contenidos y materiales de comunicación con enfoque de género, derechos de las mujeres y/o personas LGBTIQ+”.

Lo anterior, con el fin de que también se consideren válidas experiencias relacionadas con:

Diseño y desarrollo de actividades artísticas y culturales, Programas de creación artística con enfoque social, Proyectos de promoción del patrimonio cultural con enfoque diferencial o comunitario.

Esta solicitud se fundamenta en que las prácticas artísticas y culturales constituyen herramientas reconocidas de transformación social y construcción de ciudadanía, incluyendo la promoción de derechos y enfoques diferenciales.

La ampliación del requisito permitiría garantizar el principio de pluralidad de oferentes y mayor participación, sin afectar la idoneidad técnica requerida para el cumplimiento del objeto contractual.

RESPUESTA:

En atención a su observación, nos permitimos precisar que el requisito de experiencia establecido para el perfil Profesional Líder o Lideresa responde directamente al objeto del contrato, el cual se centra en el diseño, implementación y evaluación de una campaña nacional de comunicación orientada a la prevención de violencias basadas en género y por prejuicio.

En consecuencia, la experiencia exigida en “diseño, desarrollo y producción de contenidos y materiales de comunicación con enfoque de género, derechos de las mujeres y/o personas LGBTIQ+” tiene como finalidad asegurar que el/la profesional cuente con trayectoria específica en procesos comunicacionales estratégicos vinculados explícitamente a estas temáticas.

Si bien se reconoce que las prácticas artísticas y culturales pueden constituir herramientas de transformación social, el contrato requiere experiencia demostrable en estrategias de comunicación con enfoque de género y derechos, en coherencia con los lineamientos técnicos del Ministerio de Igualdad y Equidad y los objetivos del proyecto ¡LIBRES!.

Por lo anterior, no se realizará modificación del requisito de experiencia mediante adenda. No obstante, las experiencias artísticas o culturales podrán ser valoradas como complementarias, siempre que se encuentren claramente articuladas a procesos de comunicación estratégica con

enfoque de género y prevención de violencias, y que cumplan con los criterios mínimos establecidos en los Términos de Referencia.

De esta manera se garantiza la pluralidad de oferentes sin desnaturalizar el perfil técnico requerido para la adecuada ejecución del objeto contractual.

INTERESADO 4. Equilibrium

Observación 1. ¿El proyecto macro está exento de impuestos? En caso que si, ¿Es necesario que a los 300 millones de presupuesto se le reste el valor de IVA?

RESPUESTA:

Sí. El proyecto se ejecuta con recursos de cooperación internacional y cuenta con Certificado de Utilidad Común expedido por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia), lo que implica tratamiento tributario especial conforme a la normativa aplicable. De acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia, los valores de la propuesta deben presentarse sin IVA ni Impuesto al Consumo, en razón a dicha exención en consecuencia el presupuesto oficial de hasta **\$300.000.000** corresponde al valor total del contrato; no se debe adicionar IVA a dicho monto; la propuesta económica debe estructurarse considerando que el valor ofertado es el valor final del contrato.

Observación 2. ¿Existen indicadores específicos del Ministerio de Igualdad o de la Unión Europea a los que deba alinearse el Plan de Monitoreo (Producto 3.2 y 5), o la consultora tiene total autonomía para proponer la batería de indicadores de impacto social?

RESPUESTA:

El proyecto marco “¡Libres!” cuenta con batería de indicadores de proceso, resultado e impacto. Sin embargo, la consultoría no tiene autonomía total, ya que debe incorporar las recomendaciones del equipo de Monitoreo y Evaluación del proyecto y contar con la validación del área de Monitoreo como insumo para la aprobación final de los indicadores que se diseñen para el monitoreo de la campaña.

Observación 3. ¿LIBRES ya tiene definidos los hitos o mensajes que más quisiera socializar? O será parte de la consultoría definir en conjunto qué es lo más estratégico para posicionar.

RESPUESTA:

El proyecto “¡Libres!! cuenta contenido técnico ampliado que servirá como insumo principal resultado de varios productos que se han realizado durante la ejecución del proyecto, y otros que irán avanzando desde otras consultorías en ejecución, con la idea de que la consultoría los tenga en cuenta para transformarlos en una narrativa de alcance nacional.

Observación 4. ¿Se requiere la entrega física de piezas impresas y material POP en los territorios, o la consultora entrega artes finales para que el proyecto se encargue de la impresión local?

RESPUESTA:



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.



Si la consultoría contempla material físico para la ejecución de la campaña, esta será responsable de la producción y difusión de contenidos. Los costos de materiales, logística y herramientas tecnológicas deberán estar incluidos en el valor integral del contrato

Observación 5. ¿Habrá un equipo multiactor que acompañe la ejecución del contrato para tener con ellos check-ins y reuniones de cocreación?

RESPUESTA:

Sí. La ejecución del contrato contará con acompañamiento técnico e institucional en el marco del proyecto ¡LIBRES!.

Observación 6. ¿Hay una fecha estimada de respuesta sobre la eventual prórroga del proyecto ¡LIBRES! que se menciona en la página 14 de los términos de referencia?

RESPUESTA:

De acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia, la eventual prórroga del proyecto ¡LIBRES! está sujeta a procesos administrativos y de aprobación propios de la cooperación internacional, por lo que a la fecha no se cuenta con una fecha definitiva para su confirmación.

En todo caso, la decisión sobre una posible extensión será informada oportunamente por la entidad contratante, una vez se surtan las validaciones técnicas, financieras y administrativas correspondientes.

Para efectos de la estructuración de las propuestas, los oferentes deberán ceñirse al plazo inicialmente establecido en los Términos de Referencia, sin que la expectativa de prórroga constituya un elemento cierto ni garantizado dentro del proceso.

INTERESADO 5.Ekilatero

Observación 1. Preguntas sobre alcance estratégico

1. ¿El alcance nacional implica pauta en medios masivos tradicionales (TV nacional) o se priorizan medios digitales y comunitarios?

RESPUESTA:

La consultoría debe definir la estrategia multicanal (digital, tradicionales y comunitarios) y justificar la selección de canales

2. ¿Existe un presupuesto mínimo esperado para pauta dentro de los \$300 millones o es discrecional del proponente?

RESPUESTA:

No se ha establecido un presupuesto mínimo obligatorio para pauta dentro de los \$300 millones. La distribución de recursos entre producción, pauta, activaciones y demás componentes es discrecional del proponente, siempre que esté debidamente justificada, sea coherente con la estrategia planteada y garantice el cumplimiento integral de los productos y objetivos del contrato.

3. ¿La Red ADELCO o el Ministerio aportarán pauta institucional complementaria?

RESPUESTA:



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

No se encuentra prevista, dentro de los Términos de Referencia, la asignación de pauta institucional complementaria por parte de la Red ADELCO ni del Ministerio de Igualdad y Equidad.

4. ¿Se espera producción audiovisual de gran formato (spots TV) o piezas digitales?

RESPUESTA:

Es lo ideal, la campaña debe contemplar multiformatos, ser multicanal y con alcance nacional. Por ejemplo: estrategia multicanal que combina medios tradicionales (como radio comunitaria y medios locales), canales digitales y espacios comunitarios. sin embargo, queda a discreción de la consultoría qué tipo de piezas producir siempre y cuando cumpla con los objetivos del contrato y cobertura efectiva en los territorios priorizados

5. ¿La campaña debe incluir activaciones presenciales obligatorias en los 7 municipios o es opcional según estrategia?

RESPUESTA:

De acuerdo con los Términos de Referencia, la campaña contempla un componente territorial que debe garantizar presencia y apropiación en los siete (7) municipios priorizados.

En consecuencia, la estrategia deberá incluir acciones con anclaje territorial en dichos municipios, No obstante, el diseño específico de las activaciones (formato, metodología, intensidad y número de acciones) hace parte de la propuesta técnica del proponente, siempre que se garantice coherencia con los objetivos del contrato y cobertura efectiva en los territorios priorizados.

6. ¿Hay metas mínimas de alcance cuantitativo (impresiones, rating, cobertura territorial)?

RESPUESTA:

El alcance de la campaña debe ser nacional teniendo como prioridad los municipios de incidencia del Proyecto. No hay metas establecidas, sin embargo las métricas deben aportar al indicador general del Proyecto que habla de 300.000 interacciones a partir de contenidos divulgados. Esto se deberá articular con la persona encargada de monitoreo y evaluación del Proyecto.

Observación 2. Sobre el diagnóstico comunicacional

7. ¿Existe línea base previa del proyecto que deba usarse como insumo?

RESPUESTA:

Si existe pero esta no se debe usar como lineamiento para la campaña. Sin embargo, es importante resaltar que se deberán tener muy presente los aspectos clave expuesto en los términos de referencia, así como los componentes del proyecto, temas y actividades más relevantes que servirán de base para la ejecución

8. ¿El diagnóstico debe incluir trabajo de campo obligatorio en los 7 municipios?

RESPUESTA:

No trabajo de campo directo, pero sí tener en cuenta los municipios, dado que el diagnóstico debe dar cuenta de manera técnica y metodológica, la identificación de necesidades, oportunidades,

barreras y brechas de comunicación relacionadas con la prevención de violencias basadas en género y por prejuicio, integrando el contexto nacional y los territorios priorizados.

9. ¿Se permite realizar diagnóstico exclusivamente con fuentes secundarias?

RESPUESTA:

Sí, siempre y cuando se cumpla con el objetivo del diagnóstico que será soportar técnica y metodológicamente, que permita identificar necesidades, oportunidades, barreras y brechas de comunicación relacionadas con la prevención de violencias basadas en género y por prejuicio, integrando el contexto nacional y los territorios priorizados.

10. ¿La Red ADELCO facilitará acceso a actores territoriales?

RESPUESTA:

Sí. En el marco del proyecto ¡LIBRES!, la Red ADELCO podrá facilitar la articulación institucional y el contacto con actores territoriales previamente vinculados al proceso, en coordinación con la Supervisión del contrato y conforme a los lineamientos del Ministerio de Igualdad y Equidad.

No obstante, la gestión operativa, relacionamiento y coordinación para la implementación de las actividades en territorio será responsabilidad del contratista, quien deberá incorporarlo dentro de su metodología y plan de trabajo.

11. ¿Hay estudios previos que puedan compartirse con el proponente seleccionado?

RESPUESTA:

Existen productos y consultorías complementarias que están en ejecución que sumarán para la puesta en marcha de la campaña nacional, más no existen nada previo relacionado a la campaña como tal

Observación 3. Sobre monitoreo y evaluación

12. ¿Existen indicadores obligatorios definidos por el proyecto ¡LIBRES!?

RESPUESTA:

Sí, el proyecto cuenta con batería de indicadores y algunos muy puntuales que deberán articularse con la consultoría de la campaña nacional como es el de métricas de interacciones con contenidos divulgados

13. ¿El área de Monitoreo del proyecto entregará lineamientos metodológicos?

RESPUESTA:

Sí, al momento de la inducción y arranque de la consultoría, la persona encargada de Monitoreo y Evaluación compartirá lineamientos relacionados a los indicadores del proyecto

14. ¿Se espera medición de impacto conductual o solo alcance comunicacional?

RESPUESTA:

Solo alcance comunicacional, aclarando que se debe garantizar el impacto en materia del objeto de la consultoría que es un campaña de comunicación con alcance nacional, dirigida a promover transformaciones culturales, institucionales y sociales para erradicar estereotipos que perpetúan las

violencias basadas en género y por prejuicio en territorios de Colombia, con especial énfasis en los municipios priorizados por el proyecto en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca.

15. ¿El proponente debe asumir el levantamiento de línea base cuantitativa?

RESPUESTA:

La firma consultora debe presentar como unos de los entregables un diagnóstico debidamente soportado técnica y metodológicamente, que permita identificar necesidades, oportunidades, barreras y brechas de comunicación relacionadas con la prevención de violencias basadas en género y por prejuicio, integrando el contexto nacional y los territorios priorizados. Si para ello el proponente contempla realizar una línea base cuantitativa quedará a discreción del mismo incluirla en el diagnóstico.

Observación 4. Sobre presupuesto y estructura financiera

16. ¿El valor máximo de \$300 millones es techo absoluto o puede optimizarse a la baja sin afectar puntaje?

RESPUESTA:

El valor de hasta \$300.000.000 corresponde al presupuesto máximo disponible para el contrato, es decir, constituye un techo presupuestal que no podrá ser superado.

Los proponentes podrán presentar una oferta económica por debajo de dicho valor, siempre que garantice el cumplimiento integral del objeto contractual, los productos y las condiciones técnicas exigidas en los Términos de Referencia.

La evaluación económica se realizará conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, por lo que una oferta a la baja no afecta el puntaje siempre que no comprometa la viabilidad técnica ni la calidad de la propuesta.

17. ¿El presupuesto incluye producción, pauta, logística territorial y honorarios sin límite interno?

RESPUESTA:

Sí. El presupuesto máximo de hasta \$300.000.000 debe contemplar la totalidad de los costos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo producción de piezas, pauta, logística territorial, honorarios del equipo, costos administrativos y cualquier otro gasto necesario para el cumplimiento integral de los productos.

No se han establecido topes internos por rubro dentro de los Términos de Referencia. No obstante, la distribución presupuestal deberá ser coherente, técnicamente justificada y consistente con el alcance de la propuesta, garantizando eficiencia en el uso de los recursos y cumplimiento de los objetivos del contrato.

18. ¿Existe porcentaje sugerido para pauta?

RESPUESTA:

No. Los Términos de Referencia no establecen un porcentaje sugerido ni obligatorio para pauta dentro del presupuesto total.

19. ¿Se contempla anticipo o todos los pagos son contra entrega?

RESPUESTA:



De acuerdo con los Términos de Referencia, la forma de pago está sujeta al esquema establecido en el contrato y a la aprobación de los productos por parte de la Supervisión.

En principio, los pagos se realizan contra entrega y aprobación de los productos definidos en el cronograma contractual. Cualquier modalidad distinta, como la entrega de anticipo, deberá estar expresamente prevista en los Términos de Referencia o en el contrato que se suscriba, y estará sujeta a las condiciones administrativas y de garantías correspondientes.

20. ¿Los costos de desplazamiento territorial deben estar incluidos en la propuesta económica?

RESPUESTA:

Sí. Los costos asociados a desplazamientos, transporte, viáticos y demás gastos necesarios para la implementación de actividades en los territorios deberán estar incluidos dentro de la propuesta económica.

El presupuesto máximo del contrato debe contemplar todos los costos directos e indirectos requeridos para el cumplimiento integral del objeto contractual, sin que se prevean reconocimientos adicionales por estos conceptos.

Observación 4. Sobre equipo requerido

21. ¿El equipo mínimo es obligatorio o puede ajustarse según propuesta metodológica?

RESPUESTA:

El equipo mínimo definido en los Términos de Referencia es de carácter obligatorio y corresponde a los perfiles esenciales para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

Los proponentes podrán complementar o ampliar el equipo según su propuesta metodológica, pero no podrán omitir ni disminuir los perfiles mínimos exigidos. Cualquier ajuste deberá respetar los requisitos de formación y experiencia establecidos y asegurar el cumplimiento integral de las responsabilidades técnicas del contrato.

22. ¿Se permite subcontratación de producción audiovisual?

RESPUESTA:

Sí, se permite la subcontratación de componentes específicos como la producción audiovisual, siempre que ello no implique la cesión del contrato ni la transferencia de la responsabilidad principal sobre la ejecución.

El contratista adjudicatario seguirá siendo el único responsable ante la Red ADELCO por el cumplimiento técnico, financiero y jurídico del contrato, incluyendo la calidad de los productos entregados. En todo caso, la subcontratación deberá estar debidamente justificada en la propuesta y ajustarse a las condiciones establecidas en el contrato que se suscriba.

23. ¿Los perfiles pueden estar vinculados por prestación de servicios?

RESPUESTA:

Sí. Los perfiles del equipo podrán estar vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios u otras formas contractuales que el proponente considere pertinentes.

No obstante, independientemente del tipo de vinculación, el contratista será el único responsable de garantizar la disponibilidad efectiva del equipo, el cumplimiento de los perfiles exigidos en los Términos de Referencia y el desarrollo oportuno de las actividades previstas en el contrato.

24. ¿El equipo debe estar dedicado exclusivamente al proyecto durante los 4 meses?

RESPUESTA:

No se exige dedicación exclusiva al proyecto, salvo que en los Términos de Referencia se haya establecido expresamente un porcentaje mínimo de dedicación para algún perfil específico.

No obstante, el contratista deberá garantizar la disponibilidad real y suficiente del equipo para cumplir con el cronograma, los productos y las actividades previstas durante los cuatro (4) meses de ejecución, siendo responsable por cualquier afectación derivada de una asignación insuficiente de tiempo.

Observación 5. Sobre implementación territorial

25. ¿Se requiere presencia física en todos los municipios priorizados?

RESPUESTA:

No. La campaña debe contemplar, como se manifiesta en los aspectos clave de los términos de referencia (numeral 3), nutrirse en gran parte, de las realidades, voces y procesos que se desarrollan en los territorios. Es imperativo que la campaña visibilice y escale las acciones realizadas en los siete municipios priorizados: Puerto Tejada, Corinto, Suárez y Buenos Aires en el departamento del Cauca; y Jamundí, Florida y Pradera en el departamento del Valle del Cauca.

Los detalles de cómo se realizará deberá definirse en la propuesta metodológica, asegurando coherencia con los objetivos del contrato y el cumplimiento efectivo de los productos establecidos en los Términos de Referencia.

26. ¿La Red ADELCO apoyará articulación con alcaldías y organizaciones locales?

RESPUESTA:

Sí. En el marco del proyecto ¡LIBRES!, la Red ADELCO podrá apoyar la articulación institucional con alcaldías y organizaciones locales previamente vinculadas al proceso, en coordinación con la Supervisión del contrato y el equipo técnico conforme a los lineamientos del Ministerio de Igualdad y Equidad.

No obstante, la gestión operativa, coordinación territorial y relacionamiento directo para la implementación de las actividades será responsabilidad del contratista, quien deberá incorporarlo dentro de su plan de trabajo y metodología.

27. ¿Existen aliados territoriales ya identificados?

RESPUESTA:

Sí. En el marco del proyecto ¡LIBRES! se han identificado y vinculado aliados territoriales, tanto institucionales como sociales y comunitarios, en los municipios priorizados, en coherencia con las acciones de fortalecimiento y articulación desarrolladas por el proyecto.

No obstante, la activación, coordinación y relacionamiento con dichos actores para efectos de la campaña deberá realizarse en articulación con la Supervisión del contrato, garantizando coherencia con los lineamientos del Ministerio de Igualdad y Equidad y sin que ello limite la posibilidad de que el contratista proponga nuevos aliados estratégicos pertinentes a su metodología.

28. ¿Se exige producción en lenguas étnicas específicas?

RESPUESTA:



Los Términos de Referencia no establecen de manera obligatoria la producción de piezas en lenguas étnicas específicas.

No obstante, dado el enfoque diferencial del proyecto ¡LIBRES! y su orientación a la prevención de violencias basadas en género y por prejuicio, se espera que la estrategia contemple criterios de pertinencia cultural y accesibilidad, cuando el diagnóstico territorial así lo justifique.

En caso de proponerse producción en lenguas étnicas, esta deberá estar debidamente sustentada técnica y territorialmente dentro de la estrategia presentada.

Observación 6. Sobre contenidos y fechas conmemorativas

29. En la propuesta se debe elegir una fecha conmemorativa. ¿Durante ejecución se deberán cubrir todas?

RESPUESTA:

Tal cual como se expresa en los términos de referencia “...Se deberán crear contenidos temáticos pensados en fechas conmemorativas...” Esto no establece que se deba elegir una fecha específica dado que en los tiempos de ejecución muchas de las fechas no coinciden, es por ello que el ideal es que los contenidos de la campaña se piensen en aras de funcionalidad para poder usar en fechas de conmemoración posteriores.

30. ¿Existe manual de identidad gráfica ya disponible para consulta antes de presentar propuesta?

RESPUESTA:

Si, el proyecto cuenta con manual de identidad gráfica que se compartirá a la firma consultora que se escoja para la ejecución de la campaña.

31. ¿Habrá aprobación pieza por pieza o validación global de campaña?

RESPUESTA:

Validación pieza por pieza

32. ¿Los tiempos de validación del Ministerio están definidos?

RESPUESTA:

El Supervisor del contrato será el responsable y enlace directo con el Ministerio y cuyos tiempos de respuesta dependen de agenda y diversos factores, sin embargo se garantiza la celeridad para las respectivas aprobaciones

Observación 6. Sobre riesgos contractuales

33. ¿Qué ocurre si los tiempos de validación institucional retrasan la ejecución?

RESPUESTA:

Desde la supervisión del contrato se garantiza el enlace directo con las entidades que deben aprobar y así darle mayor celeridad a la ejecución dentro de los tiempos establecidos

34. ¿Existe cláusula de reajuste si se amplía el plazo?

RESPUESTA:

Los Términos de Referencia no contemplan una cláusula automática de reajuste económico por ampliación del plazo.

En caso de que se apruebe una prórroga, esta no implica de manera automática modificación del valor contractual. Cualquier ajuste presupuestal requeriría justificación técnica, disponibilidad de recursos y la suscripción del otrosí correspondiente, conforme a las condiciones administrativas del contrato.

35. ¿La prórroga mantiene el mismo presupuesto?

RESPUESTA:

Los Términos de Referencia no contempla una prórroga que mantenga el mismo presupuesto.. En caso de que se apruebe una prórroga, esta no implica de manera automática modificación del valor contractual. Cualquier ajuste presupuestal requeriría justificación técnica, disponibilidad de recursos y la suscripción del otrosí correspondiente, conforme a las condiciones administrativas del contrato.

36. ¿Hay penalidades por no alcanzar métricas de alcance?

RESPUESTA:

No hay ningún tipo de penalidad. Sin embargo, las métricas y/o indicadores que se establezcan deben ir centrados en la realidad de poder ser cumplidos como valor de impacto de la campaña

Observación 7. Sobre evaluación y puntaje

37. ¿Cómo se pondera el criterio de valores agregados?

RESPUESTA:

El criterio de valores agregados se pondera conforme a lo establecido en la matriz de evaluación de los Términos de Referencia, dentro del componente técnico.

Su valoración se realiza con base en la pertinencia, innovación, coherencia y aporte diferencial que la propuesta ofrezca frente al alcance mínimo exigido, siempre que dichos valores agregados sean viables, estén debidamente sustentados y no impliquen costos adicionales por fuera del presupuesto máximo disponible.

La asignación de puntaje se efectuará de manera objetiva, de acuerdo con los criterios y rangos definidos en la convocatoria.

38. ¿Se evaluará la experiencia en cooperación internacional como factor diferenciador?

RESPUESTA:

La evaluación se realizará estrictamente con base en los criterios y factores de ponderación establecidos en los Términos de Referencia.

Si dentro de la matriz de evaluación se contempla la experiencia específica en cooperación internacional como criterio puntuable, esta será valorada conforme a lo allí definido. En caso contrario, solo se tendrá en cuenta la experiencia mínima y específica exigida para el cumplimiento del objeto contractual.

En todo caso, cualquier experiencia adicional podrá ser considerada como valor agregado únicamente si se encuentra alineada con los criterios técnicos establecidos en la convocatoria.

39. ¿El contrato de 50% del presupuesto oficial debe ser individual o puede sumarse en consorcio?

RESPUESTA:



Cuando el requisito establece la acreditación de un contrato equivalente al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, este podrá acreditarse de manera individual o, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, mediante la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, conforme a su porcentaje de participación en la figura asociativa, en concordancia con lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

40. ¿El componente económico se evalúa proporcionalmente o por fórmula inversa directa?

RESPUESTA:

El componente económico será evaluado mediante fórmula de inversa directa, otorgando el mayor puntaje a la propuesta económica de menor valor, y asignando puntaje proporcional a las demás ofertas conforme a dicha fórmula, siempre que cumplan con los requisitos técnicos y habilitantes establecidos en los Términos de Referencia.

Observación 8. Vacíos estratégicos detectados

Estas preguntas apuntan a vacíos reales:

41. No se define meta mínima de impacto → ¿Existe meta esperada?

RESPUESTA:

La meta global que tiene el proyecto en material de visibilidad son 300.000 interacciones con los contenidos que sean difundidos, es así que la meta de impacto deberán ir encaminada a aportar a la cifra global

42. No se define intensidad territorial → ¿Cuántas activaciones mínimas?

RESPUESTA:

No se define dado que es un aspecto que variará según las actividades que se establezcan en las propuestas de cada proponente. Sin embargo, se deberá tener en cuenta el numeral 3 de los términos de referencia relacionado a los aspecto clave

43. No se define equilibrio pauta vs producción → ¿Lineamiento esperado?

RESPUESTA:

No hay límite frente a pauta y producción de piezas. Esto lo deberá definir el proponente teniendo en cuenta el techo presupuestal y respetando el objeto de contratación

44. No se especifica el número mínimo de piezas.

RESPUESTA:

No hay límite mínimo y/o máximo frente al número de piezas. Esto lo deberá definir el proponente teniendo en cuenta el techo presupuestal, respetando el objeto de contratación, así como lo expuesto en el Producto 4. Implementación integral de la Campaña Nacional

45. No se aclara si el Ministerio aportará contenidos técnicos base.

RESPUESTA:

Se deberán articular acciones derivadas de productos ya realizados y/o en ejecución por parte de otras contrataciones en el marco del Proyecto con el objetivo de fortalecer el alcance de la campaña.

Ejemplo: productos del 25N, Laboratorios de Comunicación, entre otro. Todo esto ya cuenta con lineamientos técnicos del Ministerio de Igualdad y Equidad.

46. No se aclara si el proyecto ¡LIBRES! ya tiene posicionamiento de marca medido.

RESPUESTA:

El proyecto cuenta con una identidad definida, avalada y compartida de manera orgánica desde las entidades que hacen parte del mismo. El posicionamiento se ha venido dando desde las acciones que se realizan desde los diferentes componentes así como desde el trabajo que realizan los equipos técnicos en terreno.

47. No se aclara si la campaña debe articularse con campañas nacionales vigentes del Ministerio.

RESPUESTA:

Se deberán articular acciones derivadas de productos ya realizados y/o en ejecución por parte de otras contrataciones en el marco del Proyecto con el objetivo de fortalecer el alcance de la campaña. Ejemplo: productos del 25N, Laboratorios de Comunicación, entre otros. Es posible que durante la ejecución el Ministerio de Igualdad y Equidad defina que se deba articular con alguna(s) acción vigente, sin embargo, por ahora solo se debe tener en cuenta las acciones y/o productos realizados en el marco del Proyecto Libres.

INTERESADO 6. COMCORE

Observación 1. ¿Cómo se relaciona la experiencia del equipo, si éste es de planta, contratado por nómina y no le aplican los campos sugeridos en el punto j) y en la "nota importante". Dado que en un contrato por nómina a término indefinido, no se puede dar un objeto, fecha o valor específico?

RESPUESTA:

En caso de que los integrantes del equipo se encuentren vinculados mediante contrato laboral (nómina), la experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones expedidas por la entidad empleadora.

Dichas certificaciones deberán indicar, como mínimo: cargo desempeñado, funciones principales relacionadas con el objeto del contrato, periodo de vinculación y descripción de los proyectos o procesos en los que participó el/la profesional, especificando su rol y responsabilidades. No es indispensable que se indique un valor contractual individual cuando se trate de vinculación laboral, pero sí debe evidenciarse la relación directa entre las funciones desempeñadas y la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia.

Observación 2. ¿Quién costea la producción de piezas dentro de la campaña de difusión nacional? Los recursos de esto salen del proyecto?.

RESPUESTA:

Toda acción, pieza, material u otro que se proponga se deberá costear por parte del proponente y se deberá incluir dentro de la propuesta económica, nunca superando el techo presupuestal establecido en el numeral 6 de los términos de referencia.





Observación 3. Se habla de que puede prorrogarse el contrato, de ser así se puede solicitar adición de recursos?

RESPUESTA:

De acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia, la eventual prórroga del proyecto ¡LIBRES! está sujeta a procesos administrativos y de aprobación propios de la cooperación internacional, por lo que a la fecha no se puede establecer la solicitud de una adición.

En todo caso, la decisión sobre una posible extensión y adición será informada oportunamente por la entidad contratante, una vez se surtan las validaciones técnicas, financieras y administrativas correspondientes.

Para efectos de la estructuración de las propuestas, los oferentes deberán ceñirse al plazo y presupuesto inicialmente establecido en los Términos de Referencia, sin que la expectativa de prórroga constituya un elemento cierto ni garantizado dentro del proceso.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año 2026 y se procede a notificar a los interesados.

Equipo de Adquisiciones
RED ADELCO



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.